



G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Más agrícola y productiva!***SESIÓN ORDINARIA****GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR****ACTA Nro. 021-CMCQ-GADMQ-2025**

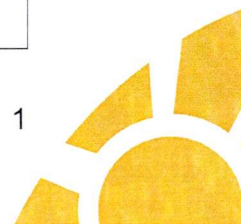
En el cantón Quinsaloma, Provincia de Los Ríos, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo las nueve de la mañana, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria con la presencia del alcalde Ing. Cristhian Aldaz González, la vicealcaldesa Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, los concejales: Lcda. Noemi Manobanda Urbano, Sra. Mariana García García, Sr. Ufredo Estrada Mazón y Sr. Augusto Veloz Espín, Ing. Dr. Johmson Ritter Gómez Rúales, Procurador Síndico. Actuando en calidad de secretario general, el Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Amparado en lo que señala el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 318, se inició la sesión ordinaria convocada para la presente fecha. Es así como, interviene el alcalde dirigiendo sus saludos a los concejales y demás personas presentes en la sala de sesiones, solicita que el secretario dé lectura a la convocatoria. El secretario toma la palabra, saluda a los presentes en la sala y da lectura al **OFICIO CIRCULAR N. ° 072-CMCQ-2025**. Quinsaloma, 16 de junio del 2025, donde el alcalde convoca a los miembros del Concejo Municipal a la presente sesión. El alcalde toma la palabra y solicita que el secretario constate el quórum. El secretario procede a constatar el quórum.

Nombres	Presente	Ausente
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓	
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓	
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓	
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓	
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓	
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓	

Una vez tomada la asistencia, el secretario menciona que existe el quórum legal y reglamentario para instalar la presente sesión. El alcalde toma la palabra, instala la sesión y solicita al secretario que dé lectura del orden del día. El secretario procede con la lectura: **1.-** Aprobar el orden del día de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. **2.-** Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 020-CMCQ-GADMQ-2025. **3** análisis y aprobación en segundo debate de la propuesta de ordenanza sustitutiva a la ordenanza que crea y coordina el consejo de seguridad ciudadana del cantón Quinsaloma.

Toma la palabra el alcalde y pone en consideración del Concejo Municipal agregar otro punto o la aprobación del orden del día. **Toma la palabra la concejala Sra. Mariana García García**, saluda a los presentes en la sala de sesiones y mociona aprobar el orden del día. **Toma la palabra Vicealcaldesa Ing. Ivonne Mantilla Perugachi**, saluda a los presentes y **respalda** la moción presentada. El alcalde toma la palabra y menciona, hay una moción presentada y debidamente respaldada para aprobar el orden del día y solicita al secretario que tome votación. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Vidas agrícolas y productivas!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**

Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: aprobar el **ORDEN DEL DÍA; SEGUNDO PUNTO.** - Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 020-CMCQ-GADMQ-2025. **Toma la palabra el alcalde Ing. Cristhian Aldaz González** y menciona, las actas fueron entregadas y despachadas a cada uno de ustedes para revisión y chequeo. Si hay alguna observación, por favor las refiere. **Toma la palabra el concejal Ufredo Estrada Mazón** y expresa lo siguiente "Tengo algunas observaciones para el compañero secretario. Pág. 01, sustitúyase García por lo siguiente García. Pág. 05 elimínese la palabra nos, sustitúyase tomo por tomó, Pág. 05 Sustituyese artículo por debate, Pág. 05 sustitúyase Mazon por Mazón, Pág. 08 sustitúyase perifonía por perifonea, pág. 09 sustitúyase consejo por concejo, pág. 10 sustitúyase caros por claros, pág. 11 sustitúyase la aprobación o la no aprobación, por no aplicar la multa por calendarización, Pag. 11 sustitúyase 10h00, por 10h10, con estas correcciones mociono a que se apruebe el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 020-CMCQ-GADMQ-2025.

Toma la palabra el concejal Augusto Veloz Espín y saluda a los presentes y respalda la moción presentada.

Toma la palabra el alcalde y solicita al secretario que tome votación para la aprobación del segundo punto del orden del día. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve; Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 020-CMCQ-GADMQ-2025.

TERCER PUNTO. – análisis y aprobación en segundo debate de la propuesta de ordenanza sustitutiva a la ordenanza que crea y coordina el consejo de seguridad ciudadana del cantón Quinsaloma.

INFORME CPL-003-2025; ING. CRISTHIAN DANILO ALDAZ GONZALEZ

ALCALDE; Ing. Ivonne Elizabeth Mantilla Perugachi; PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN; Sr. Ufredo Estrada Mazón; MIEMBRO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN

Lic. Elizabeth Noemi Manobanda Urbano; MIEMBRO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN; Asunto Informe del análisis y socialización del proyecto de ordenanza denominada "ordenanza sustitutiva a la ordenanza que crea y coordina el consejo de seguridad ciudadana Quinsaloma". Analizar, socializar y emitir del proyecto de ordenanza denominada "ordenanza sustitutiva a la ordenanza que crea y coordina el consejo de seguridad ciudadana del cantón Quinsaloma".

DESARROLLO

En el cantón Quinsaloma, provincia de Los Ríos, a los nueve días del mes de mayo del 2025, a las 14h00 en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Quinsaloma, con la presencia de la Ing. Ivonne Mantilla Perugachi presidente de la comisión permanente de





G.A.D MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Más agrícola y productivo!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**

legislación; Sr. Ufredo Plutarco Estrada Mazón, miembro de la comisión permanente de legislación; Lic.

Elizabeth Noemi Manobanda Urbano, miembro de la comisión permanente de legislación; Ab. Dr. Johnson Gómez Ruales, procurador síndico y Lic. Jessica Vera Zamora actuando como secretaria delegada conforme lo estipula el Art. 95 de la ordenanza que norma el pago de remuneraciones y de la aplicación de derechos y deberes en la decisiones legislativas y actos normativos de los concejales del cantón Quinsaloma, se instala en sesión la Comisión y en el tratamiento del primer punto del orden del día la cual es el siguiente; 1. Analizar y socializar el proyecto de ordenanza denominada "ordenanza sustitutiva a la ordenanza que crea y coordina el consejo de seguridad ciudadana del cantón Quinsaloma".

La seguridad ciudadana es un pilar fundamental para el desarrollo armónico de las comunidades, la protección de los derechos fundamentales y la garantía de la convivencia pacífica. En ese contexto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinsaloma, en el ejercicio de sus competencias conferidas por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en concordancia con los principios constitucionales de participación ciudadana, corresponsabilidad institucional y buen vivir, ha impulsado la elaboración del proyecto de "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que crea y coordina el Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Quinsaloma".

El proyecto de ordenanza tiene como propósito consolidar una estructura normativa que permita fortalecer las capacidades institucionales del

Consejo de Seguridad Ciudadana, órgano colegiado de carácter técnico y político encargado de coordinar, planificar, ejecutar y evaluar las políticas locales en materia de seguridad ciudadana, prevención del delito y convivencia pacífica.

Este nuevo cuerpo normativo introduce reformas sustanciales respecto a la ordenanza vigente, las cuales fueron debidamente analizadas y dictaminadas en el informe conjunto CSC-CPP-01-2025 emitido por las Comisiones de Seguridad Ciudadana y de Planificación y Presupuesto.

Dichas reformas responden a tres objetivos fundamentales:

Actualizar y clarificar la estructura organizativa del Consejo, determinando de manera precisa los miembros permanentes y no permanentes, sus atribuciones, el régimen de sesiones y las instancias de coordinación, todo ello con base en los lineamientos establecidos por el Ministerio del Interior y el Acuerdo Ministerial N.º MDI-DMI-2024-0095.

Incorporar mecanismos de sostenibilidad financiera mediante la creación de una Tasa de Seguridad Ciudadana, que será recaudada junto al impuesto predial. Este instrumento permitirá dotar de recursos propios al Consejo para implementar sus planes y programas estratégicos, asegurando su operatividad y autonomía funcional. Además, se establece que el GAD Municipal asignará anualmente un porcentaje de su presupuesto a esta finalidad, reforzando así el principio de corresponsabilidad.

Fortalecer la participación ciudadana mediante la incorporación de representantes de la sociedad civil y de las juntas parroquiales en calidad de invitados con voz, sin voto, lo que constituye un avance significativo hacia un modelo de gestión compartida, incluyente y democrática en materia de seguridad.

Adicionalmente, el proyecto de ordenanza incorpora una visión integral de la seguridad que trasciende el enfoque represivo y privilegia acciones preventivas, educativas y comunitarias. Se prevé la implementación de sistemas de medición de satisfacción ciudadana, estrategias de comunicación institucional y procesos de evaluación permanente, lo cual permitirá una gestión basada en evidencia, orientada a resultados y en permanente retroalimentación con la ciudadanía.

La Comisión de Legislación, al acoger el informe técnico y político emitido por las otras comisiones permanentes y revisar el articulado del proyecto, constata que las reformas planteadas son pertinentes, viables y acordes con la normativa constitucional, legal y reglamentaria vigente. Asimismo, se valora positivamente que el texto haya sido socializado con los actores clave involucrados en la gestión de seguridad, garantizando así su

legitimidad y aplicabilidad.

CONCLUSIÓN





G.A.D MUNICIPAL

QUINSALOMA*Más agrícola y productivo!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**

La Comisión de Legislación, luego de analizar el proyecto de ordenanza y acoger el informe favorable emitido por las Comisiones de Seguridad Ciudadana y de Planificación y Presupuesto, concluye que el proyecto cumple con los requisitos legales, técnicos y formales exigidos para su aprobación.

RECOMENDACIÓN

En virtud del análisis técnico-jurídico realizado y en atención al informe favorable emitido por las Comisiones de Seguridad Ciudadana y de Planificación y Presupuesto, esta Comisión de Legislación recomienda al pleno del Concejo Municipal aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que crea y coordina el Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Quinsaloma", conforme al texto revisado.

Una vez aprobada y sancionada la ordenanza, se recomienda disponer a la Jefatura de Gestión de Riesgo del GAD Municipal que, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Seguridad Ciudadana, elabore y presente, en un plazo no mayor a sesenta días, el Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica. Este instrumento deberá desarrollarse con base en el marco normativo aprobado, contemplar un diagnóstico actualizado de la situación del cantón, establecer objetivos estratégicos, líneas de acción, indicadores de cumplimiento y mecanismos de evaluación y participación ciudadana, garantizando su operatividad desde el primer año de vigencia de la norma.

- Así mismo, se sugiere que la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal integre en su programación institucional el seguimiento técnico del citado plan, mediante la implementación de un sistema de evaluación de resultados e impacto social, como lo establece el artículo 34 del proyecto de ordenanza; y

- Se recomienda que, una vez sancionada, la ordenanza sea publicada conforme lo establece el artículo 324 del COOTAD, a fin de garantizar su entrada en vigencia y plena aplicación normativa.

Toma la palabra el alcalde y expresa; Bueno, más allá de cualquier otra cosa, ese tema está regulado con tiempos. Tuvimos el séptimo Consejo de Seguridad Provincial el día viernes en la ciudad de Babahoyo y nos dan plazo prácticamente hasta la próxima semana para tener lista la ordenanza. Las inquietudes y las dudas que teníamos era que si la ordenanza tenía que ver con el plan. Absolutamente nada, yo creo que ya el 70% de municipios tienen la ordenanza y empiezan recién a trabajar los planes.

De hecho, para el plan establecen un plazo casi de 8 meses, imagino, por lo complejo del tema. Ofrecen desde el Ministerio del Interior darnos seguimiento y soporte para crearlo y afinarlo. Esa era la inquietud que yo tenía. Pero decían, no, si no tengo el plan, ¿cómo creo la ordenanza? Una cosa es el plan es otra cosa la ordenanza. Para el plan tienen 8 meses, vamos a dar el soporte necesario desde el Ministerio del Interior.

Y es eso puntualmente. Si la ordenanza está revisada, merece informes favorables, deberíamos ya aprobarla con tal de remitirla de inmediato al Ministerio del Interior y determinar que efectivamente hemos cumplido con lo que determina el decreto presidencial, el acuerdo ministerial y lo que se requiere para efectos de seguridad. Eso puntualmente. Por eso me permití pedir al secretario que si existía ya un informe favorable que la remita para aprobación en segundo debate.

Si alguien merece acotar algo al tema, toma la palabra la vicealcaldesa y expresa lo siguiente: en el informe presentado está en dos meses. Toma la palabra el alcalde y expresa; Mejor, claro, allá en el Ministerio nos dan hasta 8 meses, pero si acá nos medimos en 2 meses sería genial. Toma la palabra la vicealcaldesa y expresa: Si vamos a hacer, estamos aprobando con el 0.20 porque está el 0.20, o sea 20 centavos en el artículo 30.

El 0.20 por mil con un mínimo de 1 dólar y un máximo de 500 por predio. Que en un más o menos nos sale una recaudación de 64 mil dólares anuales. En total de los dos juntaríamos casi 94 mil dólares. O sea, sería prácticamente para el próximo año porque hay que ver que este año ya la mayoría de predios está cancelada, que nos deben la mitad de los ingresos de las transferencias y todo eso.





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*Más agrícola y productivo!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**

Entonces, más que todo lo que alcalde sería aquí que Gestión de Riesgos trabaje en conjunto, claro que una vez aprobando la ordenanza ya se puede coger el directorio como lo dice, pero que lo hagan en un paso acelerado porque ya no sería para este año sino para el otro. Porque este año recaudáramos ya poco, pero para el 10 de septiembre ya tendrían que tener ese plan, ¿verdad? Toma la palabra el Secretario Administrativo CSC de Quinsaloma y expresa lo siguiente:

Justamente terminé de hablar con el ingeniero José Fustillos que es el secretario ejecutivo o el secretario del Ministerio del Interior, del delegado del Ministerio del Interior, zona 5, Los Ríos, en el cual efectivamente él también estuvo convocado a la sesión el día de hoy. Por tema de agenda, el tema del traslado, no pudo estar aquí. Él está esperando, como dijo el señor alcalde, que se apruebe la ordenanza inmediatamente la próxima semana.

Él va a venir a visitar algunos cantones aledaños a Quinsaloma y me pidió, junto con el doctor también, que ya nos organicemos y armemos la primera sesión y una vez ya aprobada la ordenanza ponernos a trabajar ellos. Cabe destacar también que lo que dijo el señor alcalde también es cierto, que más o menos el plan demora entre 8 meses. Demora porque en conjunto con entidades como salud, Ministerio de Educación, Policía, ECU 911 y algunas otras entidades gubernamentales del Estado, hay que hacer levantamiento de información.

Tanto estadística como territorial. Entonces, como dice ahí la señora vicealcaldesa, que en el caso de los 60 días obviamente podemos tener un tema acelerado, tenemos que trabajarlo. Y hay que destacar que no es solo responsabilidad del Consejo de Seguridad sino también ya dependemos de entidades gubernamentales que son apegadas a nosotros. Entonces, teniendo en cuenta esa situación, señora vicealcaldesa, tendremos que trabajar inmediatamente con el tema de la ordenanza.

Una vez aprobada, pero hay que tener en cuenta que no depende solamente de nosotros. Toma la palabra la vicealcaldesa y expresa: Entonces, alcalde, ese es el caso, o sea, si está establecido el plazo de 60 días y no se lo van a hacer porque tiene que estar hecho hasta el 10 de septiembre. Toma la palabra el procurador síndico y expresa: Señora alcaldesa, yo les sugiero que para cumplir con los tiempos no se ponga el plazo de 60 días.

Porque antes de aprobarla se tendría que agregar a 120 días. Toma la palabra el alcalde y expresa: Claro, ahora que vamos a aprobar el segundo debate podríamos regular esa opción y el tiempo plazo sería el mínimo de 120 días. Pero debería estar lista la elaboración y aprobación del presupuesto del Consejo de Seguridad Ciudadana para que el Concejo Municipal apruebe.

Toma la palabra el alcalde y expresa: Lo más importante es que el fondo de esto, más o menos lo que nos dio y lo tienen ustedes también, es que nos están dando la responsabilidad económica a nosotros. O sea, que los municipios se acaparen los temas económicos: el mantenimiento de cámaras, la recuperación, inclusive vehículos, montos. La ordenanza nos garantiza lo que decía la vicealcaldesa hace un momento, ahora, claro, si es que nosotros aprobamos ya el segundo debate, los cómputos van de inmediato.

Porque ya se sanciona, secretaría tiene que notificar a las áreas pertinentes que ya está aprobada la ordenanza y deben cobrarse y no esperarse para el otro año. Y lo otro que decía el compañero <Sebastián, que es también puntual, que ya está, que el resultado o determinada la ordenanza, el Consejo de Seguridad y a los involucrados y obviamente determinar qué gestión de riesgos le dé prioridad al tema para que empiece a trabajar de inmediato.

Toma la palabra la concejala Lic. Noemi Manobanda Urbano y expresa: Abogado, por consultarle, en el caso de que nosotros, a partir de la aprobación de la ordenanza, ya se ejecute los cobros dentro de los predios, y de pronto todavía no se cobran y ya se ejecute





G.A.D MUNICIPAL

QUINSALOMA*Más agrícola y productiva!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**

esto, si no existe una partida para estos recursos, ¿cómo vamos a saber nosotros si estos recursos van a ser implementados en seguridad, como lo dice la ordenanza?

Toma la palabra el procurador síndico y dice que la ordenanza que está directamente al principio tenía tiempo para la partida de los precios, y aquí es como lo que dice la ordenanza. Tenemos oficialmente a partir de que el día 3 hasta que se publiquen el mes aproximadamente para tener eso ya en forma, o vamos a informar en el mes de julio. Ya se contemplaría la ordenanza.

Toma la palabra la concejala Noemi Manobanda Urbano: Ya, y en el caso de que de pronto a futuro, como ya tenemos la ordenanza, estamos por aprobar el día de hoy, estos recursos se supone que son netamente para seguridad, todo lo que es ámbito de seguridad del cantón. Si esos recursos no son ejecutados dentro de ese ámbito, ¿cómo nosotros podemos fiscalizar eso? Pero en el caso de que sean destinados para otras partidas o cosas que no sean seguridad, ¿cómo podemos nosotros fiscalizar eso?

Toma la palabra el procurador síndico: Bueno, los oficiales tienen que poner en la situación otro tipo de inversión para que se lo den a conocer, porque cada partida tiene su destino. Y al momento de que se cambie eso se va a hacer la reforma del presupuesto y esa reforma va a ser aprobada por ustedes.

Toma la palabra el alcalde y expresa: Ustedes necesitan información a la dirección financiera, a ver la ordenanza sea financiada, para que ellos creen inmediatamente la partida, se va a generar el ingreso. Exactamente. En la práctica, si es que la recaudación de este año es de \$30 o \$40 del saldo, esos recursos tienen que invertirse en seguridad. O sea, los \$30 o \$40 tienen que ir para seguridad.

El próximo año, si son \$100, en el mismo presupuesto se va a determinar que sean \$100, obviamente. Toma la palabra la concejala Noemi Manobanda Urbano y expresa: Y bueno, y una recomendación de mi parte es que, al momento de crear esa partida, si sería bueno que la creen para poder hacer adquisiciones. Porque hoy en día tenemos una partida de seguridad que no se ha tocado ni un centavo, porque realmente no sabemos para qué fin fue creada.

Porque no se puede hacer nada con esa partida de seguridad. Entonces, si sería bueno, yo como legisladora propongo que de pronto sea una partida de adquisiciones, para que de esa forma se pueda adquirir cosas para seguridad, que es lo que se planea hacer con la ordenanza. También, dentro de una disposición general también está que la conformación del Consejo de Seguridad Ciudadana tiene que realizarse una vez aprobada la ordenanza, durante 30 días se debe conformar.

Entonces, también tomar en cuenta eso para no esperar a último momento para realizar el Consejo de Seguridad. Porque vemos que la seguridad hoy en día es una base primordial en cada uno de los sectores del Ecuador. Es lo que más necesitamos, entonces, si sería bueno poner cartas en el asunto en este tema. Eso por mi parte. Toma la palabra el alcalde y expresa: ¿Alguien más que quiera comentar?

Toma la palabra la concejala Mariana García García: Yo creo que la ordenanza es específicamente, como dice, está creada para la seguridad y lógico pues tiene que comprarse todo lo que sea necesario para implementar la seguridad de nuestro cantón. Y es notorio que nosotros vamos a saber porque siempre pasa por los concejales cuando se hace un cambio o un traspaso de un dinero a otras áreas.

Entonces, yo sí creo que esto tiene que ser, esta ordenanza es realmente para seguridad. Toma la palabra el procurador síndico: Sí, señor alcalde, solo para presentar el asunto de la reforma. Como ustedes conocen, pues los traspasos lo hacen directamente el señor alcalde, pero si es de una partida a la misma partida. Cuando es diferente partida, ustedes lo aprueban también. Cuando es suplementos, también ustedes lo aprueban. Cuando es reducción de crédito, entonces, todo movimiento que se haga dentro de la ordenanza de presupuestos es conocido por ustedes.





G.A.D MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agrícola y productivo!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**

Entonces, de esa forma, también con la documentación que se les entrega en cada sesión, pueden hacer el proceso de fiscalización. Toma la palabra el alcalde y expresa: ¿Alguien que menciona la aprobación, por favor?

Toma la palabra el alcalde y expresa: O sea, lo que nosotros pensamos, ellos también. Y ya no es como antes, que era hablar de agua, hablar de salud, hablar de vías. Ahora todo el mundo tiene que hablar de seguridad por la preocupación. Entonces, se comienzan a definir los planes. Y a ellos lo que más les interesa, ¿por qué? ¿Qué le interesa al gobierno? Dejar de gastar y que nosotros gastemos.

¿Cuál es la responsabilidad del gobierno? Construir un UPC, traernos 50 o 60 policías, dotarles de posibilidades y beneficios, darles 3 patrulleros, 4 patrulleros para cada cantón, unas 10 montos, y no tienen la capacidad económica para hacerlo. Entonces, ¿qué nos dicen? Crea la ordenanza y genera tus recursos. Entonces, ellos van a saber de entrada cuánto produce Quinsaloma y todos los cantones de la provincia.

Diciendo, Quinsaloma más o menos 100 mil, y a esos 100 mil compramos esto, esto, esto. Pero claro, para beneficio del cantón, beneficio de nosotros. Pero ellos evitan ese gasto. O sea, para el Ministerio de Interiores, sacan ese presupuesto de Los Ríos que reditúa en más o menos 3 millones de dólares, que tenían que invertir el Ministerio y que van a invertir los municipios en su propio territorio.

Entonces, como si es preocupante, y si les interesa, van a venir. O sea, claro que de pronto no todos, pero de que van a llegar, van a llegar. Y después de que nosotros cumplamos con las convocatorias y los tiempos, ellos tendrán que responder en función de que no.

Toma la palabra la concejala Noemi Manobanda Urbano: Pero hay que mocionar. Con los ajustes de eso, sí, con las observaciones. Con las observaciones, entonces. Pero dentro de los 60 días plazo que da la Comisión de Legislación. No, sí, pero eso está dentro del informe. ¿No hay ni una más? Estamos en el segundo y definitivo debate. De aquí ya no hay vuelta atrás.

Toma la palabra la vicealcaldesa y mociona; Acoger el informe CPL-003-2025, emitido por la Comisión Permanente de Legislación, con la única modificación en el ítem 2, consistente en que el plazo de sesenta (60) días sea incrementado a ciento veinte (120) días; Asimismo, disponer la modificación de la ordenanza en mención en la parte pertinente del artículo 5, 6, numeral 1, en el cual se deberá incorporar textualmente lo siguiente: "La o el alcalde, quien presidirá con voz y voto y tendrá voto dirimente." Y aprobar en segundo y definitivo debate la ordenanza sustitutiva a la ordenanza que crea y coordina el Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Quinsaloma, y disponer que continúe con el trámite correspondiente para su sanción y promulgación conforme a la normativa legal vigente.

Toma la palabra la concejala Noemi Manobanda Urbano y respalda la moción presentada

Toma la palabra el alcalde y solicita al secretario que proceda con la votación

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín	✓			





G.A.D MUNICIPAL

QUINSALOMA

Más agrícola y productivo!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

Concejal Principal Urbano

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve; Acoger el informe CPL-003-2025, emitido por la Comisión Permanente de Legislación, con la única modificación en el ítem 2, consistente en que el plazo de sesenta (60) días sea incrementado a ciento veinte (120) días; Asimismo, disponer la modificación de la ordenanza en mención en la parte pertinente del artículo 5, 6, numeral 1, en el cual se deberá incorporar textualmente lo siguiente: "La o el alcalde, quien presidirá con voz y voto y tendrá voto dirimente." Y aprobar en segundo y definitivo debate la ordenanza sustitutiva a la ordenanza que crea y coordina el Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Quinsaloma, y disponer que continúe con el trámite correspondiente para su sanción y promulgación conforme a la normativa legal vigente.

Una vez agotados los puntos del orden del día, el **alcalde** toma la palabra y agradece a los integrantes del Concejo Municipal y demás presentes, por la asistencia a la sesión ordinaria y da por clausurada la misma, siendo las diez horas con treinta minutos de la mañana (10h30) del jueves 19 de junio del 2025.

Ing. Cristhien Aldaz González.

ALCALDE

Abg. Ángel Chicaiza Gancino.

**SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO
DEL GAD MUNICIPAL DE QUINSALOMA**